



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURIDICA

DEPENDENCIA: Grupo de Talento Humano		
ACTA No. 621 - 038		
REUNION: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. MC 020 - 2026		
FECHA Y HORA	17 de junio de 2026 // 9:00 am	LUGAR: Edificio Bochica // Mezanine Grupo de Talento Humano.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	MC 020 DE 2026
OBJETO	Adquirir Elementos de Personal (EPP), elementos de seguridad industrial y tapabocas, de emergencias y como elementos para tica de seguridad, para la Caja De Retiro de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
VALOR	54.278.002,24
CONTRATISTA	CFS GROUP COLOMBIA SAS
IDENTIFICACIÓN (NIT)	901343855 – 0
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de junio de 2026
FECHA DE INICIO	17 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2026
SUPERVISOR	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la Señor (a) PD. 3 – 1 – 15 ZULMA JUDTIH RUBIANO VASQUEZ quién realizará la supervisión del contrato y ejercerán su labor conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la entidad y lo dispuesto en el acto administrativo de designación suscrito por el competente contractual.

SOPORTE JURIDICO			
Que el nueve (9) del mes de junio de 2026 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS		
N° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS	
		Desde (Día/ Mes/ Año)	Hasta (Día/ Mes/ Año)
101264760	Cumplimiento.	10/06/2026	30/10/2026
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones.	10/06/2026	30/06/2029
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	10/06/2026	30/10/2026
	Calidad del servicio.	10/06/2026	30/10/2026
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SAS		
N° DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIAS	
		Desde (Día/ Mes/ Año)	Hasta (Día/ Mes/ Año)
101082857	Predios labores y operaciones	10/06/2026	30/06/2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	17026	06/02/2026	A-02-01-01-004-009	8.100.000,00
			A-02-02-01-002-007	4.433.241,00
			A-02-02-01-002-008	14.703.640,00
			A-02-02-01-003-006	17.965.787,00
			A-02-02-01-004-002	3.520.020,00
			A-02-02-01-004-008	1.781.472,00
			A-02-02-02-008-003	3.470.040,00
RP	60526	11/06/2026	A-02-02-01-002-008	13.959.000,40
			A-02-02-01-003-005	2.869.500,00
			A-02-02-01-003-006	17.055.201,70
			A-02-02-02-008-003	3.295.200,00
			A-02-02-01-002-007	4.376.800,00
			A-02-02-01-004-002	3.335.400,00
			A-02-02-01-004-008	1.691.900,14
			A-02-01-01-004-009	7.695.000,00

Para constancia se firma	
Por Caja de Retiro de las Fuerzas Militares	Por el Contratista
 NOMBRE: ZULMA JUDITH RUBIANO VASQUEZ. CARGO: PROFESIONAL DE DEFENSA	 NOMBRE: JHON LOZANO Representante Legal

OBSERVACIONES			
1.	Especificaciones técnicas del contrato:		
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)		
	PROTECTOR RESPIRATORIO N95 Especificaciones: Respirador de Ajuste Contra Partículas FFP2 contra la gran mayoría de polvos y partículas (con y sin presencia de aceite), gracias a su medio filtrante compuesto por capas sometidas a carga electrostática. Respirador sellado 100% por ultrasonido con refuerzo anticlapso. Debe ser resistente a fluidos, suave con la piel, filtro antibacterial y antihongos, cinta elástica con hebilla regulable, ajuste nasal, peso no mayor a 9,5 gramos. Debe cumplir con 42CFR84 (NIOSH) N95 Classified - EN 149:2001 + A1:2009 FFP2 NR. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).	40	CAJA * 25 UN
MALETÍN PARA BOTIQUÍN TIPO B SIN ELEMENTOS Especificaciones: Elaborado con lona de alta resistencia, forrado internamente con Medida: Alto 27 * Ancho 37 * fondo 20, Morral con reflectivo y correas, Color: Rojo. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).	2	UNIDAD	
MALETÍN PARA BOTIQUÍN TIPO A SIN ELEMENTOS Especificaciones: Elaborado con lona de alta resistencia, forrado internamente con Medida: 30*33 10 CM, Morral con reflectivo y correas,	8	UNIDAD	



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

Color: Rojo.(PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).																		
A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)																		
<p>BOTAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DIELECTRICAS Especificaciones: Cuero: Elaborada en cuero negro calibre 1.8 - 2.0 mm, con Combinación de cuero napa en cordonerías y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello, lengüeta y micro-piel en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales. Puntera: Composite de seguridad. Suela: Bidensidad elaborada en poliuretano (PU/PU), inyectada directamente al corte, antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos, grasas, aceites. Cordones: En poliéster algodón, redondos y encerados resistentes. Debe estar fabricada bajo las Normas: ASTM F 2412-18A Y ASTM F 2413-18 - NTC ISO 20345:2007 - DIN EN 12568:2010 o superior. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p> <p>TALLA DECANTIDAD</p> <p>BOTAS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 100px;">34</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>36</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> <tr><td>37</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>38</td><td style="text-align: center;">2</td></tr> <tr><td>39</td><td style="text-align: center;">5</td></tr> <tr><td>40</td><td style="text-align: center;">8</td></tr> <tr><td>41</td><td style="text-align: center;">4</td></tr> <tr><td>43</td><td style="text-align: center;">1</td></tr> </table>	34	1	36	1	37	2	38	2	39	5	40	8	41	4	43	1	24	PAR
34	1																	
36	1																	
37	2																	
38	2																	
39	5																	
40	8																	
41	4																	
43	1																	
<p>BATAS BLANCAS EN TELA DE DRIL MANGA LARGA Y PUÑO CERRADO Especificaciones: Bata en dril compuesta en 65% poliéster y 35 algodón. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p> <p>TALLA DECANTIDAD</p> <p>BATAS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 100px;">S</td><td style="text-align: center;">6</td></tr> <tr><td>M</td><td style="text-align: center;">9</td></tr> <tr><td>XXL</td><td style="text-align: center;">8</td></tr> </table>	S	6	M	9	XXL	8	23	UNIDAD										
S	6																	
M	9																	
XXL	8																	
<p>CHALECO PARA BRIGADISTAS Especificaciones: Logo CREMIL delantero de 7 a 10 cms de ancho por la proporción. Logo brigadista espalda baja tamaño 5 cms de alto por la proporción. Material 100% algodón (dril) chaleco tipo periodista (3 bolsillos 1 superior y dos inferiores) - cinta tela reflectiva de 50 ciclos 5 cms de ancho (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p> <p>TALLA CANTIDAD</p> <p>DE CHALECOS</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr style="background-color: #e0f0ff;"><td style="width: 100px;">S</td><td style="text-align: center;">8</td></tr> <tr><td>M</td><td style="text-align: center;">19</td></tr> </table>	S	8	M	19	40	UNIDAD												
S	8																	
M	19																	



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

L	8		
XL	5		
COFIAS O GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA			
Especificaciones: Polipropileno no tejido Spunbond 17 gramos azul y/o blanco. Elástico y/o hilo caucho de 5mm y/o hilo caucho ziczac. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).		75	PAQUETE * 200 UN
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			
YODOPOVIDONA - JABÓN QUIRÚRGICO 120 ml			
Especificaciones: Antiséptico y desinfectante de uso externo. Antisepsia de heridas pequeñas, cortes o quemaduras superficiales y no muy extensas o rozaduras. Tratamiento coadyuvante de afecciones de la piel y mucosas principalmente bacterianas o susceptibles de sobre infectarse. Desinfección preoperatoria de las manos del equipo quirúrgico o desinfección del campo operatorio. Registro INVIMA. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).		13	UNIDAD
VENDA ELASTICA 5"X5 YARDAS			
Especificaciones: Algodón 100%. Ancho (pulg.) 2 ", 3 ", 4 ", 5" , 6", 8" respectivamente Longitud El Algodón laminado cumple con el metraje 5 yardas. Registro INVIMA. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).		13	UNIDAD
VENDA DE ALGODÓN 3" X5 YARDAS			
Especificaciones: Algodón 100%. Ancho (pulg.) 2 ", 3 ", 4 ", 5" , 6", 8" respectivamente Longitud El Algodón laminado cumple con el metraje 4,5 metros +/- 3%. Registro INVIMA. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).		13	UNIDAD
CAJAS - GASA NO TEJIDA 7,5 CMS * 7,5 CMS			
Especificaciones: Tela liviana, suave y libre de partículas extrañas, blanco, inoloro ,70% viscosa + 30% Poliéster. Registro INVIMA. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).		24 CAJAS	CAJA X 24 SOBRES
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A			
Especificaciones: GASAS LIMPIAS PAQUETE X 20, ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4", BAJALENGUAS, GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN, VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS, VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS, VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS, VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS, YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml, SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc, TERMÓMETRO DIGITAL, ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml. Correspondiente a la Resolución 705 de 2007. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).		3	UNIDAD
KIT DE EMERGENCIA			
Especificaciones: 1 Silbato metálico, 1 Linterna Dinamo..., 5 Tapabocas en empaque individual, 1 botiquín tipo canguro.		40	UNIDAD
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO			
GUANTES DE NYLON POLIURETANO:			
Especificaciones: Tejido 100% en poliéster flexible dark blue sin costuras internas, palma y falanges distales con recubrimiento en lámina de nitrilo negro, puño con resorte en color para identificación de tallaje. Certificado en la norma Europea EN 420:2003+A1:2009 y EN 388 -		170	PAR



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

<p>Resultado 4121. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p> <p>TALLA CANTIDAD</p> <p>DE GUANTES</p> <p>7 (S) 24</p> <p>8 (M) 60</p> <p>9 (L) 62</p> <p>10 (XL) 24</p>		
<p>GUANTES DE NITRILO AZUL</p> <p>Especificaciones: Guante de 5 mil de espesor de 9.5" de longitud, totalmente texturizado, libre de polvo y de látex, AQL 1.5. Debe cumplir con las Normas EN ISO374-5:2016, EN374 4:2019, ENISO 374-1:2016/ Tipo B, ASTM D 6319 y ASTM D6978-05. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p> <p>TALLA DECANTIDAD</p> <p>GUANTES</p> <p>S 14 CAJAS</p> <p>M 28 CAJAS</p> <p>L 16 CAJAS</p> <p>XL 10 CAJAS</p>	68 CAJAS	CAJA * 100 UN
<p>GUANTES DE LATEX BLANCOS TALLA M</p> <p>Especificaciones: Guante desechable sin polvo, no estéril, dedos texturizados forma anatómica, con borde enrollado resistente al desgarro, largo mínimo 24 cm, espesor dedos 0,13mm, debe cumplir con las Normas: EN420/ EN4551-4 /EN374-5:2016 /EN374-1:2016 Type B. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	4 CAJAS	CAJA * 100 UN
<p>CASCO DE SEGURIDAD</p> <p>Especificaciones: Dieléctrico, Clase E y G Tipo I, con ratchet, color blanco, fabricado en termoplástico ABS, resistente a impactos de objetos en caída libre, golpes contra objetos fijos, testado para descargas eléctricas de 20.000 voltios / Debe incluir: Barbuquejo para casco de cuatro (4) puntos de conexión con Mentonera o soporte a la barbilla. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	15	UNIDAD
<p>CAMILLA DE EMERGENCIA</p> <p>Especificaciones: Material: HDPE (Polietileno de Alta Densidad), Higiénica, resistente a fluidos corporales y externos, translúcida y de fácil limpieza. Técnica de Fabricación: Inyección de una sola pieza Tamaño: 183 cm. x 45 cm x 4 cm Peso: 6,5 Kg. Soporta carga: 180 Kg. Inmovilizador: Arnés en reata de 10 puntos por 2" de ancho graduable con velcro de alta compresión y cintas reflectiva para un aseguramiento y protección del paciente. Se puede adaptar fácilmente el inmovilizador cervical de cualquier marca. Colores: Amarillo. Puntos de sujeción: laterales 18 azas Propiedades: 100% traslúcida a los rayos X Accesorios Incluidos Soporte de Pared con resistencia de 10 kg, señalización 30*15 y arnés de 10 puntos reflectivo. Instalación de camilla para la atención inicial de emergencias en el área asignada. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	10	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

<p>SEÑALIZACIÓN DE SALIDA DE EMERGENCIA 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) y con la norma NTC 6047 (accesibilidad al medio físico y señalética) con braille con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	6	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN RUTA DE EVACUACIÓN 30 * 15 FLECHA DERECHA E IZQUIERDA Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) y con la norma NTC 6047 (accesibilidad al medio físico y señalética) con braille con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	69	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN BOTIQUÍN 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	13	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN GABINETE CONTRA INCENDIOS 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	4	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN SISTEMA DE ROCIADORES 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) y con la norma NTC 6047 (accesibilidad al medio físico y señalética) con braille con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	5	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN MARTILLO DE SEGURIDAD 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	3	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN PELIGRO SUPERFICIE CALIENTE 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación</p>	3	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

<p>estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>		
<p>SEÑALIZACIÓN RIESGO ELECTRICO 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	6	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN RIESGO LOCATIVO 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	6	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN PELIGRO BAJA TEMPERATURA 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	1	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN NO USE EL ASCESOR EN CASO DE EMREGENCIAS 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	2	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO CORRER 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	6	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL AUTORIZADO 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	17	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN PRECAUCIÓN DE DESNIVEL 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones</p>	1	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

<p>(rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>		
<p>SEÑALIZACIÓN PELIGRO MECANICO 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	1	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN PELIGRO INFLAMABLE 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	1	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN TRABAJO EN ESPCIO CONFINADO 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	4	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN TRABAJO EN ALTURAS 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	4	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN USO EPP 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	20	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN USO CALZADO DE SEGURIDAD 30 * 15 Especificaciones: Cumplir con la normatividad NTC 1461 y material (fotoluminiscentes, resistentes a UV) para ser claras, visibles y normativas en Colombia, indicando rutas de evacuación (verde/blanco), prohibiciones (rojo/blanco) o advertencias (amarillo/negro) con tamaños y alturas de instalación estandarizados para asegurar su correcta interpretación y cumplimiento. Marcado con el logo de la entidad. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	1	UNIDAD
<p>SEÑALIZACIÓN RESPIRE CON TRANQUILIDAD SENGUN LA RESOLUCIÓN 624 de 2025 TAMAÑO 14,8 cm * 21 cm</p>	6	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

SEÑALIZACIÓN RESPIRE CON TRANQUILIDAD SENGUN LA RESOLUCIÓN 624 de 2025 TAMAÑO 42 cm * 59,4 cm y se requiere instalación.	5	UNIDAD
SEÑALIZACIÓN BAÑO DE MUJER Y HOMBRE Especificaciones: Material: Acrílico: 3 mm. Color base: Negro. Acabado: Superficie lisa, bordes limados. Técnica de representación: Gráfico pictográfico estándar. Iluminación: No requiere (sin carácter normativo ni fotoluminiscente). Medidas: 20 cm x 20 cm y se requiere instalación.	2	UNIDAD
SEÑALIZACIÓN BAÑO MOVILIDAD REDUCIDA Especificaciones: Material: Acrílico: 3 mm. Color base: Negro. Acabado: Superficie lisa, bordes limados. Técnica de representación: Gráfico pictográfico estándar. Iluminación: No requiere (sin carácter normativo ni fotoluminiscente). Medidas: 25 cm x 25 cm y se requiere instalación.	2	UNIDAD
SEÑALIZACIÓN BAÑOS MIXTOS Especificaciones: Material: Acrílico: 3 mm. Color base: Negro. Acabado: Superficie lisa, bordes limados. Técnica de representación: Gráfico pictográfico estándar. Iluminación: No requiere (sin carácter normativo ni fotoluminiscente). Medidas: 20 cm x 20 cm y se requiere instalación.	2	UNIDAD
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		
BASE DE PISO PARA EXTINTORES	102	UNIDAD
A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		
TERMOMETRO DIGITAL Especificaciones: Termómetro para medir temperatura corporal, digital de punta flexible, pantalla LCD y pilas de botón incluidas. Rango de medición: [32,0 42,9] °c (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).	3	UNIDAD
TIJERAS PARA TRAUMA Especificaciones: Tijera de trauma o corta todo, tijera universal para uso en trauma, diseñada para cortar los materiales más fuertes está perfectamente equipada para el uso en áreas de enfermería, medicina general, paramédicos, entre otros. Fabricada en acero inoxidable, Manecillas en plástico, Permiten ser esterilizadas, Muy resistente y duradera, Perfectas para cortar ropa, vendajes, etc, Tamaño mediano 18.5cm. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).	14	UNIDAD
KIT INMOVILIZADOR EXTREMIDADES SUPERIORES/INFERIORES PARA ADULTO Especificaciones: El cartón plástico, plancha o lámina de plástico que está hecha de mezclas de Polipropileno Homopolímero y Copolímero de Impacto. Es semirígido, lavable y de fácil descontaminación. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).	2	KIT
KIT INMOVILIZADOR EXTREMIDADES SUPERIORES/INFERIORES PARA NIÑO Especificaciones: El cartón plástico, plancha o lámina de plástico que está hecha de mezclas de Polipropileno Homopolímero y Copolímero de Impacto. Es semirígido, lavable y de fácil descontaminación. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).	2	KIT
TENSIOMETRO DIGITAL	1	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

<p>Especificaciones: Tensiómetro con altavoz, mide presión arterial y latidos cardiacos, medición durante el inflado, 60 memorias, detección de latido cardiaco irregular, indicador de presión arterial, brazaletes para usuario entre 22 y 42 cm, operación con un solo toque. Método de inflación - Bomba accionada; método de desinflado - válvula automática de liberación de aire; alcance de medición de pulsos: 40 - 199 ppm; medición de presión: 0 - 300 ppm; precisión de pulso +/- 5%ppm; precisión de presión estática +/- 3 mmHg. Capacitación de uso de tensiómetro. Se debe entregar ficha de calibración (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>		
<p>INMOVILIZADOR PORTÁTIL DE CABEZA BÁSICO ADAPTABLE A LA CAMILLA Especificaciones: Amplios orificios para controlar el canal oído del paciente, fabricado en espuma de alta densidad, fácil de portar, sirve para rescate terrestre o acuático, el sistema ajustable sirve par niño o adulto, dos correas sujetadoras para el frente, una correa con cierre en velcro para un rápido y fácil ajuste a la camilla. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	11	UNIDAD
A-02-01-01-004-009 EQUIPO DE TRANSPORTE		
<p>SILLA DE RUEDAS Especificaciones: Estructura en aluminio, liviana y resistente. Espaldar abatible. Tapicería en nylon o material equivalente, resistente al uso continuo. Apoyabrazos Abatibles, para facilitar transferencias laterales del usuario. Reposapiés Plegables y fijos, según diseño del fabricante. Frenos de mano y freno de parqueo. Ruedas delanteras: Macizas, diámetro aproximado de 6 pulgadas. Ruedas traseras: Diámetro aproximado de 16 pulgadas con radio Fabricadas en poliuretano, con capacidad de amortiguación de vibraciones y resistencia a pinchazos. Capacidad mínima de carga: mínimo 99 kg. Peso aproximado de la silla: máximo 14 kg. Ancho total de la silla: mínimo 60 cm. Altura total de la silla: mínimo 88 cm. Ancho del asiento: mínimo 43 cm. Altura del asiento al piso: mínimo 46 cm. Todos los componentes deben estar correctamente ensamblados, sin bordes cortantes ni elementos que representen riesgo para el usuario. (PRESENTAR FICHA TÉCNICA POR EL FABRICANTE EN ESPAÑOL).</p>	6	UNIDAD
A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		
<p>RECERTIFICACIONES DE EQUIPOS DE ALTURA 1. Arnés A0350E / ARMADURA 4003 03 2. Arnés A0350E / ARMADURA 4003 12 3. Arnés A0350E / ARMADURA 9817 03 4. Tie off 5029 / EPI 2517902 5. Tie off 5029 / EPI 2517908 6. Tie off 5029 / EPI 2517912 7. Línea de Vida 30m 50-104B / EPI 1741605 8. Línea de Vida 30m 50-104B / EPI 2141604 9. Línea de Vida 30m 50-104B / EPI 2741602 10. Eslinga en Y con absorción A0358 / ARMADURA 15700 88 11. Eslinga en Y con absorción A0358 / ARMADURA 15746 85 12. Eslinga en Y con absorción A0358 / ARMADURA 20665 17 13. Eslinga de Posicionamiento GEP DSRP / EPI 2448519 14. Eslinga de Posicionamiento GEP DSRP / EPI 2585507 15. Eslinga de Posicionamiento GEP DSRP / EPI 2585514</p>	24	UNIDAD



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

- | | | |
|--|--|--|
| 16. Bloqueador Ascensión 2018 18UNH 02 YOKE | | |
| 17. Bloqueador Ascensión 2018 18UNH 01 YOKE | | |
| 18. Polea TRAFIC216 2020 0416 0420 EDELWEISS | | |
| 19. Polea TRAFIC216R 2020 0243 0320 EDELWEISS | | |
| 20. Conector SSC2-5 2017 17AAD 02 SOSEGA | | |
| 21. Conector SSC2-5 2017 17AAD 02 SOSEGA | | |
| 22. Bloqueador SWING Noviembre 2021 0506 EDELWEISS | | |
| 23. Bloqueador YN 616 ADP 2019 19XHR 02 EPI | | |
| 24. Bloqueador YN 616 ADP 2019 19XHR 01 EPI | | |

2.

Obligaciones:

2.1. Obligaciones Generales del Contratista:

Dentro de las obligaciones definidas para el objeto del contrato, se establecen las siguientes obligaciones: Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual. Dentro de las obligaciones definidas para el objeto del contrato, se establecen las siguientes obligaciones:

1. Cumplir oportunamente con el presente contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo y de acuerdo con las normas legales, constitucionales y demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto contractual.
2. Ejecutar idónea y eficazmente el objeto del contrato y las obligaciones inherentes, permitir, facilitar, disponer, atender con prontitud los requerimientos de información, recomendaciones, y solicitudes que adelante el supervisor del contrato.
3. Mantener niveles de eficiencia técnica para cumplir sus obligaciones contractuales y ejercer permanentemente autocontrol a las actividades, procesos, procedimientos y productos que se deban ejecutar y realizar para el efecto.
4. Elaborar y Presentar informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato.
5. Constituir la garantía de que tratará la aceptación de la oferta.
6. Cumplir sus obligaciones frente al pago del sistema de seguridad social integral, parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
7. Actuar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y pos contractual.
8. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente en el desarrollo del contrato al supervisor del contrato.
9. Cumplir con la normatividad del Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 del 2019 en cuanto Seguridad y Salud en el trabajo y acatar los requisitos legales de aspectos e impactos ambientales. (política del Sistema Integral de Gestión, objetivos, EPP adecuados según la tarea a ejecutar, matriz de identificación de peligros y aspectos e impactos ambientales).
10. El contratista deberá verificar si conforme a su régimen le es aplicable la presentación de facturación electrónica y tener en cuenta los lineamientos establecidos para este caso por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal, por lo que previamente deberá coordinar con el supervisor contractual el procedimiento fijado por CREMIL para el recibo, aceptación y trámite de la factura electrónica por parte de CREMIL.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

11. El personal asignado a la presente actividad por parte del contratista, deberán firmar los acuerdos de confidencialidad suministrados por la entidad y deberán prestar el servicio durante la ejecución del contrato, en caso de alguna novedad deberá indicarse al supervisor del contrato.
12. Las demás requeridas con ocasión de la ejecución del contrato, que se encuentran relacionadas con el cumplimiento del mismo. (Esta obligación debe estar en todos los estudios previos)

2.2. Obligaciones Especificas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato bajo las condiciones, cantidades, calidad y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
2. Cumplir con las obligaciones correspondientes a SST y medio ambiente estipuladas los requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (Guía requisitos legales en SST y Ambiental en la adquisición de bienes y servicio GGRA01):
 - Acogerse a los lineamientos ambientales definidos por CREMIL y aplicables a la tipología del contrato, durante la ejecución de este, implementando buenas prácticas ambientales.
 - Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución 1407 de 2018 "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones", modificada parcialmente por la resolución 803 de 2024.
 - El contratista adjudicatario deberá informar mediante oficio acerca de la gestión adecuada de residuos de embalaje de los productos entregados en la ejecución del objeto contractual. En todo caso, el contratista debe aplicar las medidas descritas en la ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones", prefiriendo alternativas sostenibles para los productos y empaques de los productos entregados.
 - Acogerse a los lineamientos ambientales definidos por CREMIL y aplicables a la tipología del contrato, durante la ejecución de este, implementando buenas prácticas ambientales.
 - Cumplir con el pago de seguridad social, y responsable del SG-SST y la tecno mecánica del vehículo que se vaya a utilizar
3. Entregar los elementos ofertados y establecidos en las fichas técnicas de EPP; Por consiguiente, en la ejecución del contrato estos no pueden ser modificados y deben corresponder a la marca y características técnicas del elemento ofertado.
4. Entregar los elementos establecidos en los acápites de señalización, los cuales deben corresponder a las características técnicas citadas en los documentos precontractuales y aquellas fijadas por las normas citadas en este documento tener en cuenta el manual de marca de la entidad.
5. El contratista deberá entregar al inicio del contrato los certificados de competencia vigentes del inspector encargado de la inspección de equipos para trabajo en alturas, expedidos por entidad autorizada y conforme a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con los soportes del pago de seguridad social del personal asignado (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales cuando aplique). Esta documentación será requisito para autorizar el inicio de actividades, y su incumplimiento faculta a la entidad a requerir la suspensión temporal de labores hasta su cumplimiento o, en su defecto, iniciar las actuaciones correspondientes por incumplimiento contractual.
6. El contratista deberá garantizar que el personal encargado de la instalación de la señalética de seguridad cuente con las competencias, formación o experiencia demostrable para el desarrollo de la actividad, así como con sus respectivos Elementos de Protección Personal (EPP) y afiliación



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

vigente al Sistema de Seguridad Social Integral, asegurando la ejecución segura de las tareas y el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo. Antes del inicio de actividades, el contratista deberá informar a la entidad la identificación del personal asignado, para efectos de control, coordinación y verificación de cumplimiento.

7. El contratista realizará la entrega de los insumos en las tallas o especificaciones requeridas por la entidad, para lo cual podrá establecerse una de medición o estimación de tallas en conjunto con la supervisión del contrato, la cual será concertada en el acta de inicio.
8. En el presente proceso se pone a disposición el logo editable de la entidad para realizar el bordado en los chalecos tal como se muestra en el manual. Se resalta que este logo es solo para uso en ropa de dotación; ya que es una excepción de uso de nuestra marca y se realizó solo con el único fin de resaltar la palabra CREMIL en las prendas. Por tal razón, está prohibido el uso del logo para fines diferentes al indicado en el presente estudio previo. El contratista para la inclusión de los bordados deberá tener en cuenta que estos deben ser legibles en las prendas, no debe quedar escondido debajo de los brazos ni debajo de las solapas, deben tener un espaciado y longitud de puntadas uniformes, debe estar alienado, tener una imagen uniforme en el hilo, debe soportar lavados y el uso diario, se deben emplear materiales de buena calidad.
9. Entregar al supervisor del contrato, al inicio de la ejecución contractual, las fichas técnicas correspondientes a cada uno de los elementos solicitados en el marco del presente contrato.
10. La supervisión del contrato podrá realizar visitas técnicas a las áreas operativas con el fin de realizar seguimiento a la confección de los chalecos objeto del contrato.
11. Si pasado un mes (1) de entregadas las prendas de vestir y estas presentan fallas debido a la calidad de los insumos, tales como accesorios (ojetes, hebillas), telas, entretela, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en la costura, problemas de fusionado, o en motamiento excesivo etc. El CONTRATISTA deberá realizar cambio de la prenda en un plazo máximo a (8) días hábiles posterior al reporte realizado por la supervisora del contrato.
12. Realizar una (1) capacitación al momento de la entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP), la cual deberá estar orientada al uso adecuado y al correcto mantenimiento de todos los EPP suministrados. Dicha capacitación aplicará a las áreas que requieran estos elementos y deberá coordinarse previamente con el supervisor del contrato.
13. El contratista deberá instalar la señalética de seguridad definida en las Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, asegurando el estricto cumplimiento de los criterios establecidos por la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y las normas técnicas aplicables (visibilidad, color, dimensiones, materiales, simbología y ubicación), realizando dicha instalación de forma segura, adecuada y sin afectar la infraestructura institucional. Para ello, deberá coordinar con la entidad la delimitación y determinación de los puntos de instalación, considerando la información del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo mapas de riesgo, rutas de evacuación, puntos de encuentro y equipos de emergencia. Una vez ejecutada la instalación, la entidad verificará su conformidad mediante acta, pudiendo exigir correcciones, reposiciones o reubicaciones cuando se evidencien incumplimientos técnicos o fallas de visibilidad, entendiéndose cumplida la obligación únicamente cuando sea recibida a satisfacción por la entidad.
14. Garantizar la implementación, mantenimiento, actualización y correcta ubicación de la señalización de emergencias en todas las áreas de la entidad, conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y demás normativa aplicable vigente.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

15. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Realizar los cambios solicitados por el supervisor del contrato dentro de los cinco días hábiles (5) siguientes, sin costo alguno para el contratante cuando se evidencie mala calidad o defectos de fabricación del producto.
17. Entregar las fichas técnicas de todos los elementos objeto del contrato en la etapa precontractual y poscontractual, las cuales deberán cumplir y reflejar las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en sus documentos anexos.
18. Mantener comunicación constante con el Supervisor del contrato, a fin de solucionar cualquier inconveniente que se presente en desarrollo del contrato.
19. Entregar los elementos objeto del presente contrato en la fecha convenida con el supervisor.
20. Los elementos del botiquín que estén sujetos a fecha de vencimiento deberán contar, al momento de su entrega, con una vigencia mínima superior a un (1) año, de conformidad con la fecha de vencimiento establecida por el fabricante.
21. El contratista se compromete a entregar los productos en empaques que sean potencialmente reciclables y amigables con el ambientalmente (cajas de cartón, etc.)
22. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
23. Hacer entrega de las certificaciones correspondientes a la validación funcionamiento de los elementos y equipos de alturas, y el informe técnico detallado de señalización
24. Mantener la debida reserva, en relación con la información conocida en el desarrollo del contrato.
25. El contratista deberá entregar una muestra de la señalización solicitada en el contrato, con el fin de verificar que cumple con las especificaciones técnicas, normativas y condiciones acordadas, previo a su implementación definitiva.
26. El Contratista deberá acompañar y apoyar a la Entidad en la validación técnica de la ubicación de la señalización de emergencia, verificando que su localización sea adecuada, segura y acorde con los requerimientos aplicables, y que dicha validación se realice de manera previa a la instalación. Asimismo, el Contratista deberá entregar un informe en el que se evidencie la ejecución del proceso de ubicación e instalación de la señalización.
27. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del contrato.

2.3. Obligaciones de Tratamiento de Datos:

1. **Legalidad y Autorización de Tratamiento de Datos Personales:** Todo tratamiento de datos personales que se desprenda con ocasión del desarrollo del presente proceso, se realizará bajo los parámetros de necesidad e idoneidad, en otras palabras, solo se accederá y tratarán datos personales necesarios y conducentes para dar cumplimiento a las obligaciones del presente vínculo. Igualmente, el tratamiento se regirá por las normas y reglas establecidas en la ley 1581 de 2012, así como los demás regímenes legales que apliquen teniendo en cuenta el alcance contractual.
2. **Acceso y circulación restringida a datos personales:** Todo tratamiento de datos personales que se desprenda con ocasión del desarrollo del presente contrato, y que implique la circulación de información personal a terceros de naturaleza pública y/o privada deberá ser informada de forma previa a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares- CREMIL, con el fin de que ésta última emplee el mecanismo que considere idóneo para el efecto, tales como cronogramas de entrega, planes de trabajo, protocolos o convenios, entre otros. Igualmente, toda circulación de información personal solo podría tener como fundamento la constitución, la ley y el derecho fundamental a la



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

intimidad en concordancia con los lineamientos y los factores funcionales de los terceros públicos y/o privados interesados en acceder a la información por motivos administrativos y jurídicos enmarcados en la Ley.

3. Principio de Confidencialidad: Ante el inevitable tratamiento de datos personales que se desprenda con ocasión del desarrollo del presente proceso, se debe garantizar que todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos garanticen la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012.

4. Protección y Disponibilidad de los datos personales y de los Sistemas Informáticos: Frente al desarrollo del futuro contrato del presente proceso, es indispensable no acceder sin autorización o por fuera de lo acordado, en todo o en parte a un sistema informático protegido o no con una medida de seguridad. Así mismo, evitar impedir u obstaculizar el funcionamiento o el acceso normal a un sistema informático, a los datos informáticos allí contenidos, o a una red de telecomunicaciones. Igualmente, abstenerse de llevar a cabo las actividades delictivas presentes en la Ley 1273 de 2009, especialmente, las siguientes acciones frente a los sistemas de información y los datos personales:

- Destruir, dañar, borrar, deteriorar, alterar o suprimir datos informáticos, o un sistema de tratamiento de información o sus partes o componentes lógicos.
- Interceptar datos informáticos en su origen, destino o en el interior de un sistema informático, o las emisiones electromagnéticas provenientes de un sistema informático que los transporte.
- Producir, traficar, adquirir, distribuir, vender, enviar, introducir o extraer del territorio nacional software malicioso u otros programas de computación de efectos dañinos.
- Obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar o emplear códigos personales, datos personales contenidos en ficheros, archivos, bases de datos o medios semejantes sin estar autorizado o facultado para ello.

2.3.1 Obligaciones Especiales en Materia de Protección de Datos Personales:

En el caso de que el desarrollo del objeto de este contrato requiera de una Transmisión de datos personales entre las partes, el proveedor como ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, tiene unas obligaciones especiales relacionadas con la recolección, almacenamiento, tratamiento, acceso, así como devolución y/o eliminación de datos de carácter personal que le pertenecen a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES como responsable del Tratamiento. Por consiguiente, el proveedor/Contratista deberá cumplir con las OBLIGACIONES ESPECIALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO, establecidas en el documento del SIG O-PE-36 Anexo de Transmisión de datos personales.

2.4. Obligaciones en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SST:

1. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003,



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

2. Carta de asignación al responsable del SG-SST, hoja de vida y curso de 50 o 20 horas SG-SST.
3. Certificación ARL correspondiente a la calificación y cumplimiento de Resolución 0312 de 2019, superior o igual al 85% (Aceptable) y autoevaluación expedida por el Ministerio del Trabajo.
4. Para los vehículos empleados en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá entregar copia del Certificado de revisión Técnico-mecánica de los vehículos utilizados. Así mismo, El contratista deberá aportar un oficio relacionando los vehículos que ingresarán a CREMIL con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

2.5. Obligaciones en el Sistema de Gestión Ambiental SGA:

1. Aportar procedimiento de manejo de residuos, ajustado a las actividades a realizar contractualmente con la entidad.
2. Acogerse a los lineamientos ambientales definidos por CREMIL y aplicables a la tipología del contrato, durante la ejecución de este, implementando buenas prácticas ambientales.
3. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución 1407 de 2018 "Por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se toman otras determinaciones", modificada parcialmente por la resolución 803 de 2024. El contratista adjudicatario deberá informar mediante oficio acerca de la gestión adecuada de residuos de embalaje de los productos entregados en la ejecución del objeto contractual. En todo caso, el contratista debe aplicar las medidas descritas en la ley 2232 de 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones", prefiriendo alternativas sostenibles para los productos y empaques de los productos entregados.

Valor de la Aceptación:

3.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOS CON VEINTICUATRO PESOS (\$54.278.002,24)**, Incluido IVA, (Según Aplique), impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar y otros conceptos que genere la ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

Forma de Pago:

El valor total del contrato se cancelará en **UN PAGO TOTAL** equivalente a la recepción de todos los elementos solicitados, certificaciones de elementos y equipos en altura, entrega e instalación de señalización de acuerdo al objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.

El pago será realizado en la Cuenta de Ahorros N° 24132829337 del Banco CAJA SOCIAL a nombre de CFS GROUP COLOMBIA SAS, según certificación allegada por el proveedor

Plazo de ejecución.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM.

F-GRA-39 / 09-04-2024 V1

4.	<p>El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de conformidad en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías), hasta el 30 DE JUNIO DE 2026.</p>
5.	<p>Lugar de Prestación del Servicio y/o entrega de los Bienes:</p> <p>El contratista se obliga a entregar los elementos de protección personal, botiquín y brigada de emergencia en el área de Almacén General Caja de Retiro de las Fuerzas Militares Carrera 13 No. 27– 51 Edificio Residencias Tequendama Norte Primer Sótano, previa verificación por parte del Supervisor.</p> <p>La certificación anual de elementos para trabajos en alturas deberá realizarse en el área de mantenimiento y los elementos de señalización deberán ser instalados en las oficinas administrativas de CREMIL en las siguientes direcciones Carrera 13 No. 27– 00 Edificio Bochica y Carrera 10 No. 27 – 27 Edificio Bachué y Carrera 13 No. 27 – 51 Edificio Torre Norte; respecto al informe técnico detallado de cumplimiento de la norma, este deberá ser remitido electrónicamente a la supervisión del contrato y/o quien esta delegue.</p>
6.	<p>Cronograma de las Actividades:</p> <p>Semana 1 (17 de junio del 2026 al 19 de junio del 2026): Solicitud de prorroga y documentación para inspección de equipos, tallas y colores de EPP, manual de marca para logo de chalecos y señalética.</p> <p>Semana 2 (22 de junio del 2026 al 26 de junio del 2026): Trabajo de campo para señalética e inspección de equipos de altura, Fabricación y consolidación de mercancía</p> <p>Semana 3 (30 de junio del 2026): Entrega de EPP e instalación de señalización en Cremil Capacitación de EPP.</p>

DOCUMENTOS ANEXOS

Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si lo tiene, o por la (el) Representante Legal, acreditando el paz y salvo de aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y demás de acuerdo a la normatividad vigente.

Y los demás soportes que el supervisor del contrato considere pertinentes.

Agotado el orden del día, se dio por terminada la reunión a las 10:00 AM